



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD- CHICLAYO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

REQUISITOS INHUMACIÓN DE CADÁVER
POR VENCIMIENTO DE PLAZO DE LEY.

1. Solicitud con carácter de declaración jurada, legalizada notarialmente del familiar ascendiente, descendiente, cónyuge, conviviente, debidamente acreditado, tutor, curador o representante legal del fallecido, dirigida al Gerente Regional de Salud Lambayeque.
2. Copia fedateada del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería del solicitante, según corresponda.
3. Copia fedateada del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería del fallecido, según corresponda.
4. Copia fedateada del certificado de defunción, expedida por profesional médico; y Copia fedateada del acta de defunción, expedida por la municipalidad o por la RENIEC.
5. Copia fedateada de la Autorización Sanitaria de Traslado de cadáver en caso que la muerte se haya producido en otra GERESA.
6. Copia del comprobante de pago o Voucher, por derecho de trámite, de caja de GERESA o donde se disponga.
 - En caso de Cónyuge presentar partida de Matrimonio civil.
 - En caso de Convivencia deberá presentar declaración jurada notarial de unión de hecho.

"Salud, Nueva Actitud"

AV. SALAVERRY Nº 1610 CHICLAYO
CALLE MANUEL SUAREZ 126

<http://salud.regionlambayeque.gob.pe>
desalambayeque@gmail.com